CONTRATO Nº 15/2020
CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE DESAGÜE DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL

Entre **LA MUNICIPALIDAD DE ITAKYRY,** domiciliada en Avda. Cerro Cora esq. 12 de Junio de esta Ciudad, Departamento de Alto Paraná, República del Paraguay, representada para este acto por el **DR. CARLOS MIGUEL SORIA**, con C. I. Nº 3.898.767, en su carácter de Intendente Municipal; en su público despacho ante el Señor **CARLOS ANTONIO ALFONZO**, con C.I. Nº 4.819.443, Secretario General de la Municipalidad, denominada en adelante "**LA CONTRATANTE"**, por una parte, y, por la otra la firma **BRAMANTE S.A.,** domiciliada en el Barrio Boquerón de Ciudad del Este - Alto Paraná, República del Paraguay; representada en este acto por el **Ing. LIDER DAVID JIMENEZ SILVA**, con C.I. Nº 4.108.856, denominada en adelante la CONTRATISTA, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El presente contrato tendrá por objeto regular las relaciones entre **LA CONTRATANTE y EL CONTRATISTA** con relación a la "Construcción del Sistema de Desagüe del Polideportivo Municipal" **CON ID Nº 385377.-**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los Aspectos Generales del Contrato;
(d)Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°385377.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 07/2020. Resolución de Implementación N° 686/2020 de fecha 18/09/2020. La adjudicación fue realizada por resolución Nº 821/2020 de fecha 15/10/2020.-

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la firma del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

Lider Jiménez
Ing. Civil
Reg. MOPC 3616

BRAMANTE S.A.
RUC: 80093023-1

MUNICIPALIDAD DE ITAKYRY

Av. cerro Corá esq. 12 de Junio - Itakyry
R. U. C Nº 80044947-9 Telef:021-3286301/3286315
E-mail: municipalidad_itakyry@hotmail.com

ITAKYRY
Terruño de Paraguayidad

INTENDENCIA

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

N°	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	Replanteo y marcación	GL	1	500.000	500.000
2	Servicio de Excavación Estructural(Excavación para muro de aislación (0,40 x 0,70) Lado Sur)	M^3	9,8	100.000	980.000
3	Servicio de Excavación Estructural(Excavación para panderete (0,30 x 0,50) Lado Sur)	M^3	0,57	300.000	171.000
4	Servicio de Excavación Estructural(Excavación para muro de nivelación (0,40 x 0,30) lado Norte)	M^3	4,2	100.000	420.000
5	Restauración o reparación de pisos(Base de Ladrillo común de 0,30(según detalle de Plano) Lado Sur)	ML	35	190.000	6.650.000
6	Restauración o reparación de pisos(De 0,15 de ladrillo común para aislación Lado Sur)	M^2	35	100.000	3.500.000
7	Restauración o reparación de pisos(De 0,30 de ladrillo común para nivelación Lado Norte)	M^2	15,75	190.000	2.992.500
8	Servicio de aislación de techo(De base de Ladrillo común de 0,30)	M^2	77	37.700	2.902.900
9	Aislación(De 0,15 - Lado Sur)	M^2	77	37.700	2.902.900
10	Aislación(De Panderete - Lado Sur)	M^2	46,5	23.000	1.069.500
11	Mampostería de Elevación De 0,15 de ladrillo hueco de 6 agujeros Visto - Lado Sur	M^2	32,46	80.000	2.596.800
12	Mampostería de Elevación De 0,15 de ladrillo hueco de 6 agujeros Visto- Lado Norte	M^2	51,34	80.000	4.107.200
13	Mampostería de Elevación De 0,15 de ladrillo hueco de 6 agujeros para revocar (en altura)	M^2	15,04	110.000	1.654.400
14	Mesada de mampostería con revestimiento(En varillado)	ML	280	12.500	3.500.000
15	Revestimiento de pared o muros(De base de Ladrillo común de 0,30)	M^2	46,5	40.000	1.860.000
16	Revestimiento de pared o muros(De 0,15 - Lado Sur)	M^2	1,9	55.000	104.500
17	Reparación de revoque(De Panderete - Lado Sur)	M^2	1,9	55.000	104.500
18	Reparación de revoque(De 0,15 de ladrillo hueco de 6 agujeros para revocar (sobre escenario)	M^2	30,08	55.000	1.654.400
19	Reparación de revoque(De columnas)	UN	22	50.000	1.100.000
20	Reparación de revoque(De cabreada)	M^2	51,04	55.000	2.807.200
21	Reparación de revoque(De ladrillo común existente Lado Norte)	M^2	30	40.000	1.200.000
22	Reparación de revoque(De pared existe parte frontal)	M^2	10	40.000	400.000
23	Reparación de revoque(De ladrillo común existente terminación de gradería)	M^2	9,54	40.000	381.600
24	Reparación de revoque(De Ladrillo Hueco Existente, escenario)	M^2	22,2	40.000	888.000
25	Colocación de pisos - contrapisos(De acceso para ambulancia de HºAº espesor 10cm)	M^2	24,58	140.000	3.441.200
26	Servicio de nivelación de pisos(Regularización de piso de Hº)	M^2	262	34.000	8.908.000
27	Servicio de pintura de exteriores(De Pared látex)	M^2	165,32	35.000	5.786.200
28	Servicio de pintura(Tiramiento de ladrillo Visto con Acido Muriático y Silicona)	M^2	83,8	27.500	2.304.500
29	Servicio de pintura(De Piso en escenario (sobre fenólico)	M^2	120	20.000	2.400.000
30	Servicio de pintura(De piso de HºAº (perímetro de área de juego)	M^2	262	20.000	5.240.000
31	Construcción de desagüe pluvial(Registro de ladrillo común de 0,50 x 0,50, con tapa de rejilla, revocado con hidrófugo	UN	10	380.000	3.800.000
32	PROVISION, INSTALACION Y MONTAJE DE CAÑOS PARA AGUA Y ACCESORIOS(Provisión de caño de 1,50 mm)	ML	77	39.500	3.041.500
33	Colocación de pasto(Provisión de Empastado)	M^2	372	15.000	5.580.000
34	Cimiento (Base de HºAº con de esp.)	ML	5	18.000	90.000
35	Limpieza de obra(limpieza final y retiro de escombros)	UN	1	800.000	800.000
36	Reparación de revoque(Paredes laterales de ladrillo común de 0,15 revocado con hidrófugo)	ML	5	57.000	285.000
37	Servicio de fabricación escalera metálica(macizada De columnas en altura)	UN	22	150.000	3.300.000

Lider Jiménez
Ing. Civil
Reg. MOPC 3616

BRAMANTE S.A.
RUC: 80093023-1

38	Relleno de hormigón (Rejilla de hierro de varilla conformada Ø 10 mm c/3 cm. con marco de Perfil "L" 3/4"x1/8". Tramo de 2 mts desmontable	ML	5	140.000	700.000
39	Servicio de fabricación escalera metálica(macizada De cabreada en altura	M^2	22,52	175.000	3.941.000
40	Servicio de pintura de exteriores(Pintura de rejilla al sintético)	ML	5	20.000	100.000
	PRECIO TOTAL Gs.				94.164.800

TOTAL GUARANÍES NOVENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

El Plazo de Ejecución será de 30 (treinta) días, a ser contados a partir de la Fecha del Acta de Inicio a ser expedido por la Convocante.

La Construcción del Sistema de Desagüe del Polideportivo Municipal de Itakyry será construido en el Predio del Polideportivo municipal Ubicado en el Casco Urbano, del Distrito de Itakyry.-

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: La Secretaria General de la Municipalidad

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Contractuales.

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

El contratista deberá garantizar el cumplimiento del contrato, a través de: **a) Garantía Bancaria y/o b) Póliza de Seguros** de fiel cumplimiento. Esta garantía deberá ser del 5% del monto total del contrato, con un periodo de validez de 90 (noventa) días y deberá presentar a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato. ART. 39 inc. C de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.-

12. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

13. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Contractuales.

14. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

Construcción del Sistema de Desagüe del Polideportivo Municipal de Itakyry

Lider Jiménez
Ing. Civil
Reg. MOPC 3616
BRAMANTE S.A.
RUC: 80093023-1

15. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

16. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.
Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto la Ciudad de Itakyry, a los 26 días del mes de octubre del 2020.-

Por y en nombre de la Contratante:

SR. CARLOS ANTONIO ALFONZO
Secretario General

DR. CARLOS MIGUEL SORIA
Intendente Municipal

Por y en nombre del proveedor:

ING. LIDER DAVID JIMENEZ SILVA
Representante
BRAMANTE S.A.
Lider Jiménez
Ing. Civil
Reg. MOPC 3616

BRAMANTE S.A.
RUC: 80093023-1